

Política Selección Proveedores de Servicios Programa de Jóvenes

TABLA DE CONTENIDO

	Página
I. Introducción.....	3
Modelo de Servicios para el Programa de Jóvenes.....	5
II. Formas de proveer los catorce Elementos de Programa.....	6
III. Selección Proveedor Elegible de Servicios de Jóvenes.....	6
IV. Derogación.....	7
V. Interpretación.....	7
VI. Cláusula de Separabilidad.....	7
VII. Aprobación.....	8

POLÍTICA SELECCIÓN DE PROVEEDORES DE SERVICIOS PROGRAMA DE JÓVENES

La Junta Local de Desarrollo Laboral de la AMSI, Inc. (JL), presenta la revisión a la Política Pública AMSI-21 PPR/004 Selección de Proveedores de Servicios de Jóvenes, del 14 de abril de 2021, para actualizarla conforme a la Política Pública WIOA-PP-03-2020-enmienda I, enviada por el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC)-Programa Conexión Laboral, aprobada por la Junta Estatal de Desarrollo Laboral, el 12 de diciembre de 2023.

I. Introducción

El Programa de Jóvenes bajo la WIOA, asiste al joven elegible fuera y dentro de la escuela, con una o más barreras, a alcanzar el éxito académico y de empleo. La WIOA propone una amplia gama de servicios de alta calidad, incluida la exploración y orientación profesional, el apoyo continuo para los logros educativos y académicos, vocacionales, experiencia laboral, práctica, internados y la capacitación en industrias y ocupaciones en demanda. El objetivo del programa es que los jóvenes ingresen en la educación postsecundaria, un aprendizaje registrado o un empleo, a lo largo de un trayecto o ruta profesional “career pathway”.

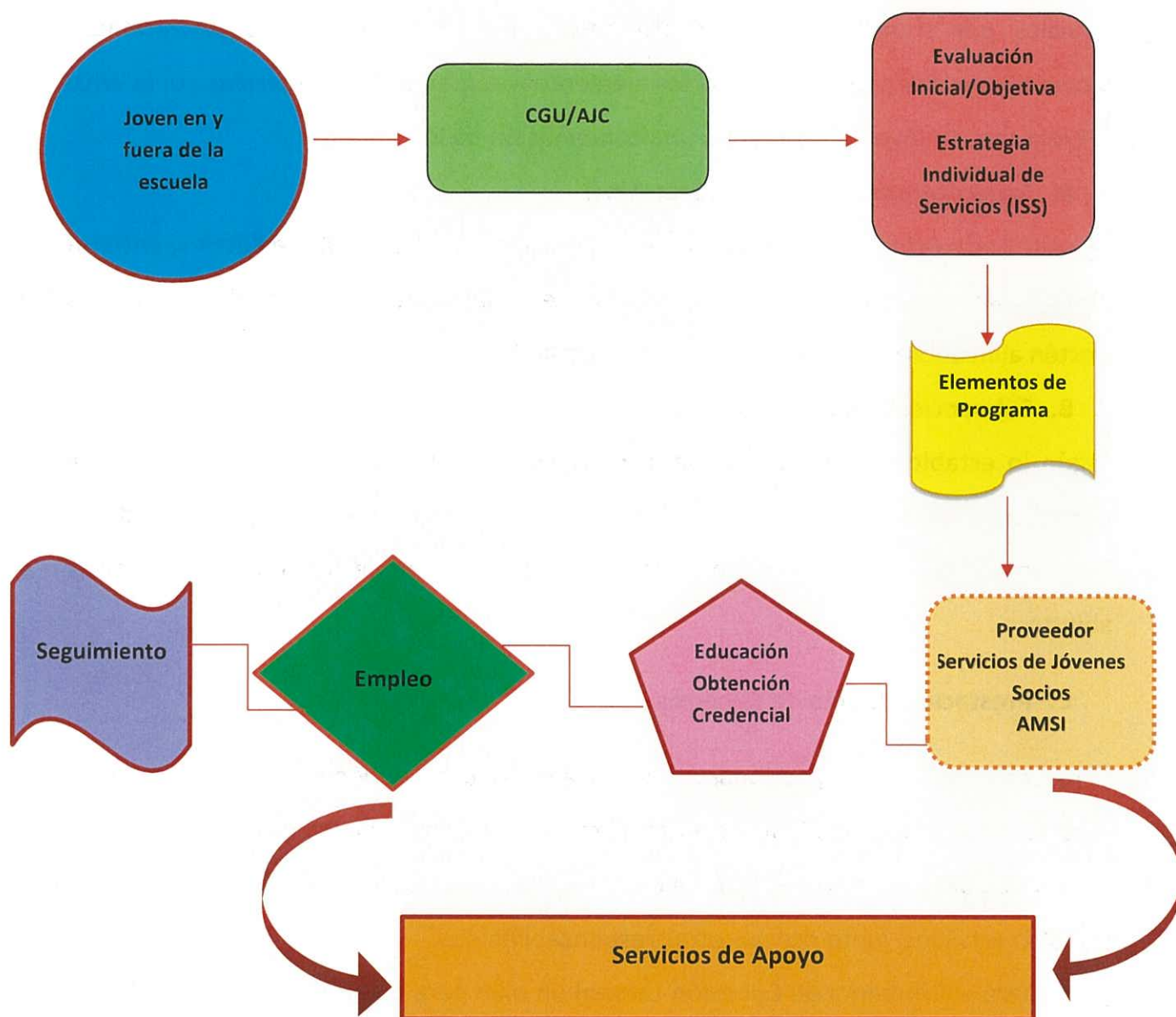
La Junta Local pondrá a disposición de los jóvenes participantes los catorce (14) elementos establecidos por el programa. La JL se asegurará que cada elemento esté estrechamente conectado y coordinado, con un enfoque en el apoyo a la educación y el logro de una certificación profesional, que permita a los jóvenes tener éxito dentro del mercado laboral. El Coordinador de Desarrollo y Entrenamiento Laboral “Job Career Coach” proveerá estos servicios, tomando como base su evaluación objetiva y el diseño de un plan establecido en la Estrategia Individual de Servicios (ISS, por su siglas en inglés). La Estrategia Individual de Servicios debe estar directamente ligada a por lo menos un indicador de éxito y tiene que desarrollarse con las aportaciones de los jóvenes, también debe tener metas particulares para cada elemento del programa provisto y actualizados a medida que se presentan nuevas metas ocupacionales, barreras o necesidades adicionales.

El manejo de caso dentro de la planificación de carreras es necesario para conectar al joven a múltiples programas y servicios, como también, ayudar al joven a alcanzar en un corto tiempo metas realizables y darle apoyo en unos resultados a largo plazo. Las actividades de manejo de casos consisten en lo siguiente, pero no se limitan a:

- Servicio directo al cliente - Orientación, solicitud, determinación de elegibilidad, evaluación objetiva, desarrollo de la ISS, planificación de carrera, coordinación de servicios de apoyo, referidos, experiencia de trabajo, divulgación y búsqueda de candidatos “outreach” y seguimiento.
- Monitoreo y documentación de elegibilidad, servicios y resultados- entrada de datos precisa y oportuna en la base de datos del PRIS. La JL garantizará que se cumplan los requisitos de elegibilidad y documentación con las políticas y/o estándares del Departamento del Trabajo Federal (USDOL, por sus siglas en inglés); los de la Junta Local y los establecidos por la Junta Estatal de Desarrollo Laboral. Además, determinará el momento adecuado para dar salida a los jóvenes del programa y monitoreo de las salidas del programa y los resultados de la ejecución.

Los Elementos de Programa incluyendo el trayecto profesional “career pathway” están definidos en el Manual de Operaciones de la AMSI, Inc.; Sección 4: Servicio Directo - Inciso Elementos y Actividades del Programa de Jóvenes, páginas 60-86.

Modelo de Servicios para el Programa de Jóvenes



II. Formas de proveer los catorce (14) Elementos de Programa

La JL, seleccionará proveedores de servicios con la capacidad de ofrecer un menú de servicios por sí mismos o en coordinación con otras agencias, organizaciones y/o proveedores de servicios. Proveerá los elementos programáticos requeridos por la WIOA en el Programa de Jóvenes, utilizando una combinación de lo siguiente:

A. Acuerdos entre Socios (Partnerships)

La Junta Local firmará acuerdos colaborativos con entidades locales, estatales, entre otros, que puedan proporcionar uno o varios de los elementos, que se ofrezcan de forma confiable y estén alineados con las metas y objetivos de la JL.

B. Subvenciones o Contratos

Según lo establecido en, la Sección 123 (a) de la WIOA y en la Sección 681.400 de su Reglamentación la JL, otorgará subvenciones o contratos para desarrollar las actividades (elementos) del Programa de Jóvenes, a través de un proceso competitivo completo y abierto.

C. Prestación Directa de Servicios

El personal de la JL proporcionará directamente algunos de los elementos del programa. Para esto, se establecerá un acuerdo entre el personal y el Agente Fiscal, por escrito, aclarando cómo el personal llevará a cabo sus responsabilidades en el ofrecimiento directo de estos servicios, junto con sus otras responsabilidades.

Presentará al Programa de Conexión Laboral un plan para ofrecer los servicios, el personal disponible que los ofrecerá, y la red de alianzas con las que cuenta para que los elementos del programa estén disponibles a los jóvenes.

III. Selección Proveedor Elegible de Servicios de Jóvenes

- La Junta Local de Desarrollo Laboral seleccionará proveedores de servicios con la capacidad de proveer a los jóvenes una amplia gama de servicios coordinados.

- La JL delegará en el Consejo de Jóvenes la selección de los proveedores. El Consejo tomará en consideración la experiencia y la calidad de servicios, como también, la habilidad del proveedor para alcanzar las metas estadísticas basado en los indicadores primarios de ejecución, según la sección 116 de WIOA. Igualmente, se considerarán a los proveedores de servicios que puedan demostrar la habilidad de proveer diversas experiencias que aporten al trayecto profesional “career pathway” del joven.
- Publicará una solicitud de propuestas (RFP); la JLDL notificará a la comunidad el interés de contratar los servicios de proveedores para jóvenes bajo los fondos de la WIOA. Se someterá a competencia toda propuesta presentada (2 CFR 200 et al.). Este proceso está definido en el Manual de Operaciones de la AMSI, Inc. Sección 5: Procedimientos - Procedimiento de Radicación, Selección, Evaluación y Contratación de Proveedores de Servicios de la AMSI; Inciso VI. Procedimiento C.2 Selección Proveedores Elegibles de Jóvenes y D.2 Criterios de Evaluación Programa de Jóvenes.

IV. Derogación

Esta política deroga, sustituye y deja sin efecto cualquier norma, carta circular o reglamento promulgado que esté en conflicto con las disposiciones de esta Política.

V. Interpretación

En esta Política las palabras o frases utilizadas en el género masculino incluyen el femenino y neutro, salvo en los casos que tal interpretación resultare absurda. Este estilo de redacción no pretende implicar la supremacía de un género sobre otro.

VI. Cláusula de Separabilidad

Si cualquier disposición de esta política pública fuera impugnada por el Tribunal y declarada inconstitucional o nula, tal decisión no afectará, menoscabará o invalidará las restantes, sino que su efecto se limitará a la disposición o tópico específicamente señalado. La nulidad o invalidez de cualquier disposición o tópico, no afectará o perjudicará en sentido alguno su

Alianza Municipal de Servicios Integrados, Inc. (AMSI)

aplicación o validez en cualquier otro caso, excepto cuando específica y expresamente se invalide para todos los casos.

VII. Aprobación

Esta Política Pública es aprobada hoy, **15 de febrero de 2024**, en Caguas, Puerto Rico.



Sra. Vicky Cintrón de Azize
Presidenta Junta Local de
Desarrollo Laboral de la AMSI, Inc.



Dr. Joaquín Santiago Santos
Administrador Ejecutivo